

que observamos para el sentimiento, sucede en lo relativo á la *inteligencia ó pensamiento*. (Ruiz).—*Pour ce qui regarde la connaissance, il doit y avoir de même une modification ou un changement.* (Bain).—«Si se conoce el frío, es porque se ha experimentado el calor, si conocemos lo bueno es como opuesto á lo malo, si á la luz como contraposición de la oscuridad.» (Ruiz).—*Nous connaissons la chaleur parce que nous venons d'éprouver le froid: la lumière, parce que nous sortons des ténèbres: le haut, par opposition avec le bas.* (Bain).—«Así, pues, en todo acto de sentimiento entran siempre dos cosas ó fenómenos.» (Ruiz).—*D'où il résulte, que tout sentiment a, pour ainsi dire, deux cotés.* (Bain).—«Verdad es que nosotros podemos fijarnos en una de ellas solamente.» (Ruiz).—*Nous avons, il est vrai, le pouvoir de fixer notre attention, dans ces couples d'objets, sur un terme plutôt que sur l'autre.* (Bain). Tal es lo que llama «ley de la distinción» ó relatividad según Bain.

Viene luego la ley de la semejanza. «Si después de un intervalo de tiempo una impresión se renueva, el espíritu experimenta una forma nueva de conciencia; la impresión de la semejanza.» (Ruiz).—*Lorsque, après un intervalle une impression se renouvelle, nous éprouvons une forme nouvelle et particulière de conscience, l'impression ou la conscience de l'accord dans la différence.* (Bain).—«Si oímos tocar el himno nacional, en seguida cesa la música y después vuelve á sonar; en esta segunda vez, además de la impresión que sentimos de la música, experimentamos un nuevo sentimiento que no es otro sino el acuerdo de la actual sensación con la pasada.» (Ruiz).—*Nous voyons devant nous brûler une bougie; on l'enlève; on la rapporte quelques instants après. Nous éprouvons alors, outre l'impression de lumière, une impression nouvelle: le sentiment de l'accord, de l'identité, de la répétition.* (Bain).—Aquí saltó tres hojas el Sr. Ruiz para darnos entre comillas, sin decir de dónde lo había tomado, todo el párrafo de Bain intitulado: «La ley intelectual del acuerdo ó de la semejanza es el principio del raciocinio.»

El Sr. Ruiz vuelve atrás, y con el título algo vago de *Conocimiento* formula la siguiente ley. «Conocer un fenómeno, es distinguirlo de todos los diferentes y al mismo tiempo identificarlo con los fenómenos semejantes;» que es la traducción de lo que dijo Bain en estas palabras: *Connaitre un fait, c'est à la fois le distinguer de tous les faits différents, et l'accorder ou l'identifier avec tous les faits semblables.*—Viene luego la división del conocimiento y nos dice el Sr. Ruiz: «El conocimiento de un río, un brillante, un árbol, es una idea, es del espíritu. Aquellos se denominan conocimientos *objetivos*, del mundo exterior; el conocimiento de un recuerdo, un placer, éstos *subjetivos*.» Lo cual nos parece mejor expresado por Bain en estos términos: *La connaissance d'un schelling, d'une maison, d'une montagne, d'une étoile, est dite objective; elle se rapporte à l'objet, en d'autres termes, au monde extérieur. La connaissance d'un plaisir, d'une peine, d'une succession d'idées dans notre esprit, est dite subjective: elle se rapporte au sujet, c'est-à-dire au monde intérieure.*

Lo mismo que Bain el Sr. Ruiz no admite más que dos especies de conocimiento: individual y concreto; general y abstracto; y lo explica de la misma manera que aquel, con la única diferencia de haber convertido en libro la mesa del filósofo inglés. Aquí vuel-

ve á dar otro salto, el Sr. Ruiz suprimiendo varios párrafos del original sobre la discusión relativa á los conocimientos generales llamados también ideas abstractas, supresión que no comprendemos, pues se refiere á una cuestión de verdadera importancia filosófica. Esto hace que no se entienda bien el párrafo que con el título de *Presentación y representación* viene en seguida, en el cual hallamos una transformación semejante á la de la mesa, pues el *schelling* de M. Bain se volvió pluma en manos del Sr. Ruiz. Y decimos que no se entienda bien este párrafo porque aparece aislado, habiendo sido suprimida esta cuestión intermedia: «La idea de un individuo es una reunión de ideas generales,» que se descompone en las dos siguientes proposiciones: «Cuando damos un nombre á la percepción de un individuo, como por ejemplo un árbol, no sólo hay la impresión sensible del momento, hay también un agregado, un conjunto de varias impresiones generalizadas.»—«Lo que caracteriza una existencia individual y concreta, es ser un compuesto determinado que no confundimos con otras existencias individuales.» Y esta otra que completa el párrafo prohibido por el Sr. Ruiz: «Los nombres que designan los individuos corresponden generalmente al carácter que tienen los individuos de ser conjuntos de ideas generales.»

Entramos luego á la gran cuestión del *Origen del conocimiento*, en que el Sr. Ruiz olvidó traducir una palabra importante, pues leemos en Bain: *Origine empirique de notre connaissance.* Ese olvido se encuentra sin embargo, subsanado, cuando más adelante dice el Sr. Ruiz: «Fácil es convencerse que los primeros conocimientos y muchos subsecuentes, tanto objetivos como subjetivos, los adquirimos *empíricamente*, y que todos los días se encarga la experiencia de aumentar lenta, pero seguramente nuestro caudal intelectual.» ¿Y en qué se apoya esa *convicción* expuesta de un modo tan terminante y dogmático? El Sr. Ruiz lo dice ántes copiando á Bain: «Para apreciar el modo y la forma de adquirir los conocimientos, preciso es recurrir á la experiencia personal y á la observación de la actividad intelectual de los demás. El modo con que diariamente adquirimos los hechos del mundo objetivo y la forma en que presenciamos son asimilados por los demás, es ésta: Impresiones recibidas en todos los sentidos, percibidas y organizadas por la inteligencia. De este modo adquirimos la noción del color, del olor, de la resistencia, del movimiento, etc. Dichas nociones reunidas ó combinadas por la inteligencia, van enriqueciendo sucesivamente el espíritu, proporcionándole ideas, imágenes, pensamientos. En lo relativo al mundo subjetivo, á nuestra vida interior, no nos valemos de los sentidos, es decir, no necesitamos intermedio, no vamos de una sensación á una percepción, sino que tenemos directa é inmediatamente *conciencia* de nuestros sentimientos, nuestros pensamientos y nuestras voliciones. Y de esta manera, *adquirimos el poder permanente* de representarlos, de recordar el orden en que han aparecido estos fenómenos, su coexistencia, sucesión y semejanza.» Notaremos de paso que aquí se consigna la teoría que podríamos llamar *ultra-empírica*, que ya hemos visto en Spencer, de que no sólo el conocimiento, sino la misma facultad de conocer es fruto de la experiencia.

No todos los filósofos, sin embargo, han adoptado la *convicción empírica* que tan clara parece al Sr. Ruiz, pues «algunos pensadores creen que varios grupos de conocimien-

méra.—Las ideas semejantes tienden á despertarse una á otra. Segunda.—Cuando dos impresiones han sido con frecuencia experimentadas simultáneamente ó en sucesion inmediata, siempre que una de estas impresiones ó ideas reaparece, tiende á despertar la idea de la otra. Tercera.—Que mayor intensidad de una de estas impresiones ó de las dos, equivale para hacerlas aptas á excitar una á la otra, á mayor frecuencia de repeticiones." (Ruiz.)—*De ces lois, la première est, que les idées semblables tendent à s'éveiller l'une l'autre; la seconde est que lorsque deux impressions ont été fréquemment éprouvées (ou seulement appelées à la pensée) simultanément ou en succession immédiate, toutes les fois que l'une de ces impressions ou de ces idées réapparaît, elle tend à éveiller l'idée de l'autre; la troisième est, qu'une intensité plus grande de l'une de ces impressions ou de toutes les deux équivaut, pour les rendre aptes à s'exciter l'une l'autre, à une plus grande fréquence de conjonction.*" (Mill.)—Tales son las nociones de Psicología que juzgamos indispensables para la científica adquisición de la Lógica.—"Esto es enteramente original del Sr. Ruiz.

El minucioso cotejo que hemos hecho entre la primera parte de la obra del Sr. Ruiz y los tratados de lógica de Bain y Mill, no deja la menor duda sobre la fuente en que ha bebido aquel señor y la tendencia y significacion de su libro, que debe ser colocado entre las producciones de la escuela positivista. Cumple á nuestro propósito manifestar que al hacer esa comparacion no hemos tratado de rebajar de ninguna manera la obra del Sr. Ruiz, pues no á todos, por grandes que sean su instruccion y su talento, es dado ser originales, sobre todo en materias filosóficas. Dejamos enteramente á un lado la cuestion literaria para ver nada más lo que se relaciona con intereses más elevados y de mayor trascendencia. Pues bien, no ha podido ménos de llamarnos la atencion el silencio que guarda el Sr. Ruiz acerca de los filósofos ingleses cuyas obras le han proporcionado el material para construir la suya. Difícil es suponer que ese silencio sea efecto de olvido involuntario; pero entónces, ¿qué significacion puede atribuírsele? Recordamos que al comenzar la *Libertad* la insercion en su folletin de la obra del Sr. Ruiz, el 23 de Mayo pasado publicó un artículo recomendando dicha obra y haciendo una inexacta narracion del estado que guardaba la cuestion filosófica en la Escuela Preparatoria, y una apreciacion igualmente inexacta de la lógica de Tiberghien, inexactitud que rectificamos inmediatamente. El colega citado suponía que la junta de profesores de la Preparatoria había desechado el texto krausista, (lo cual no es cierto,) expresando el *desideratum* de que encontrase un texto breve y simple, que exponiendo el verdadero método científico, no contuviese ataque alguno á las creencias científicas (?) y religiosas de cualquier género que fueren. El libro (el del Sr. Ruiz) que presentamos hoy al público y que comienza á imprimirse en nuestro folletin, se amolda á estas condiciones de un modo perfecto. El nombre de su jóven autor es la mejor garantía de la verdad de este aserto. Entre los representantes de la nueva generacion científica, ninguno reúne en un grado más alto que él á la devocion por la verdad, un espíritu más radicalmente imparcial, ni más respetuoso por las creencias de los demás, y sobre todo por la gran religion que cuenta con la inmensa mayoría de las almas mexicanas."

Detengámonos á analizar un poco el artículo de la *Libertad*. Se comienza suponiendo

que la enseñanza de la lógica en las escuelas nacionales, ha dado lugar á graves debates entre los positivistas y los parciales de la metafísica krausista; esto no es enteramente cierto pues el verdadero debate está entre el positivismo y el espiritualismo; si se ha tratado del krausismo es por consideraciones que otra vez expondremos, pero que no afectan realmente el fondo de la cuestion. Se dice luego que los partidarios de la metafísica pretenden demostrar (y demuestran en efecto) que los textos positivistas combaten sistemáticamente la legitimidad de todo sentimiento religioso (y de todo conocimiento científico y filosófico); pero que sustituyeron dichos textos con el libro de Tiberghien, manifestamente destinado á la propaganda de determinado dogma religioso; (lo cual no es exacto, pues se trata de un sistema filosófico, que en vez de atacar da una base racional al sentimiento religioso.) Se ve, pues, que la *Libertad* supone una lucha entre dos escuelas igualmente opuestas á las creencias religiosas, aseveracion infundada respecto de una de ellas; y presenta en seguida la obra del Sr. Ruiz como el término medio que viene á zanjar la dificultad; y que ocuparía una posición equidistante del positivismo y de la escuela metafísica. Aquí viene aquello del espíritu más radicalmente imparcial, y más respetuoso por las creencias de los demás, y sobre todo por la gran religion que cuenta con la inmensa mayoría de las almas mexicanas."

Lejos estamos de negar al Sr. Ruiz esas bellas cualidades, y queremos suponer que las posee en el grado más elevado; pero no se trata de esto: la cuestion es saber si el libro que ha dado á luz satisface el supuesto *desideratum*; si está exento de los inconvenientes justamente señalados en los textos positivistas, y de los imaginados en la obra de Tiberghien por los que la juzgan sin conocerla. Pues bien, el exámen que hemos comenzado á hacer del referido libro, disipa ya hasta la más ligera duda sobre su carácter esencialmente positivista, y entónces todas las recomendaciones de la *Libertad* vienen por tierra, pues lo único que se ha hecho es dar las doctrinas de Bain y de Mill en una forma ménos aceptable que la que les dieron aquellos escritores. Tal vez ese bello espíritu de tolerancia que tanto se elogia en el Sr. Ruiz hizo que omitiera los nombres de Mill y de Bain para no alarmar la conciencia de sus lectores, pero esta precaucion no puede satisfacer de ninguna manera, pues el inconveniente de esa enseñanza no reside en determinados nombres propios, sino en las mismas doctrinas, cuyo influjo pernicioso parece reconocer la *Libertad*. Resulta de lo dicho que el libro del Sr. Ruiz no ha venido á resolver ninguna contienda; que el soñado *desideratum* queda en el mismo estado que ántes, y que su adopcion por la junta de profesores de la Escuela Preparatoria, significa pura y simplemente el restablecimiento del positivismo en la enseñanza oficial.

J. M. VIDAL.

## LA DEDUCCION.

La deduccion es una forma del raciocinio, que consiste en determinar una verdad particular sacándola y haciéndola salir de un principio general anteriormente conocido. Es lo opuesto de la induccion, que consiste en elevarse de verdades particulares á la determinacion de un principio general.

tos, no se adquieren de la manera que ántes se dijo; que para ellos no se necesita ni el ejercicio de los sentidos, ni el testimonio de la conciencia, que son intuitivos, inherentes á nuestro espíritu, tales son la nocion del tiempo y del espacio, el conocimiento de la sustancia y la causa." Observaremos entre paréntesis que en las palabras citadas el Sr. Ruiz emite dos conceptos enteramente falsos, pues los pensadores á que alude no han supuesto nunca que haya conocimientos para los cuales no se necesita el testimonio de la conciencia, ni tales conocimientos han sido reducidos á las nociones de tiempo, espacio, causa y sustancia. Bain no ha dicho ni podía decir semejante cosa; el Sr. Ruiz debería haberse fijado en el sentido de sus palabras para no incurrir en una equivocacion tan grave. Hé aquí la traduccion literal del pasaje respectivo: "Se ha alegado que algunas partes de nuestro conocimiento, en vez de ser resultado de la experiencia, como la mayor parte de nuestras ideas, son intuitivas, es decir, inherentes á nuestro espíritu, en fin, independientes, tanto de la operacion de nuestros sentidos sobre las cosas actuales, como de los fenómenos particulares de nuestra conciencia subjetiva. . . . Hoy, la discusion recae principalmente sobre estas cuatro nociones: el tiempo, el espacio, la sustancia y la causa." Por lo demás, al pasar á probar que esas nociones tienen un origen empírico, el Sr. Ruiz, queriendo probablemente ser harto conciso, desfiguró á Bain, dejando su texto algo confuso. Para no extendernos demasiado nos fijaremos en lo relativo á la sustancia. Hé aquí las palabras del Sr. Ruiz: "Se ha dicho que la sustancia (que significa que detrás de los fenómenos aparentes de las cosas hay un *substratum* desconocido é inconocible) es la denominacion de algo que no puede derivarse de la experiencia, de un algo permanente y constante en medio de lo variable é inconstante de los atributos, que percibimos por los sentidos.—Pues bien, en tal caso los que así piensan sufren una ilusion, creyendo que á la palabra debe corresponder alguna cosa, y no se fijan que hacen una *abstraccion*, suprimiendo las cualidades variables de los objetos, y con las constantes forman un todo, á cuya nocion, llaman *materia*; cuyas propiedades comunes no son otras que la *resistencia*, la *inercia*, el *peso* y el *poder mecánico* fenómenos que han sido adquiridos empíricamente." Vease ahora el pasaje respectivo de Bain, en que la teoría positivista se halla expuesta con toda precision: "La idea de la SUSTANCIA significa que detrás de los fenómenos ó apariencias de la materia ó del espíritu, hay un *substratum* desconocido é inconocible, llamado *sustancia*, *nomeno*, *existencia permanente*. Esta idea no puede derivarse de la experiencia. Su definicion exacta prueba que va más allá de la experiencia, y sin embargo, algunos filósofos pretenden que estamos obligados á creer en ella. Respecto del espíritu, la sustancia no es más que otro nombre de la identidad personal, es decir de la *supuesta* continuidad de nuestra existencia mental; la trama que soporta y sostiene todos nuestros pensamientos, todos nuestros sentimientos, todas nuestras voluntades, en fin, todos esos fenómenos de que se compone la corriente de nuestra vida consciente. Sobre este punto la doctrina contraria sostiene que la noion de sustancia es una ficcion fuera de propósito é inútil. Si se trata de la materia, la sustancia no es más que la relacion de todos los cuerpos, el hecho más general de su existencia, ó en otros términos la resistencia, la inercia, el peso, los poderes mecánicos de la materia. Si se trata del espíritu, la sustancia no es tambien más que la propiedad ó las propiedades más generales de la concien-

cia, los hechos sobre que se funda la semejanza de todos los espíritus, y en razon de las cuales han recibido la designacion comun de espíritus, por oposicion con el no-yo, con la materia. Estas relaciones son el sentimiento, la volicion, la inteligencia, tres hechos que se ligan más ó ménos á todo sér llamado espíritu."

Un filósofo no podía dejar de investigar el origen de esa aberracion del espíritu humano para suponer causas y sustancias. El Sr. Ruiz, ó mejor dicho Bain, le ha encontrado en la "tendencia natural del espíritu á dar su aquiescencia, creer más allá de donde llega la experiencia;" pero felizmente ésta se encarga de corregir aquella pésima tendencia, por lo cual el Sr. Ruiz, ó sea Bain, nos señala la experiencia como el solo criterio de certidumbre. Pero ¿cuáles son los límites del conocimiento? Excusada parece esta pregunta despues de lo dicho; sin embargo, Bain dice y el Sr. Ruiz repite que "el conocimiento tiene por límite, el *límite* de la sensibilidad." "Por consiguiente, añade M. Bain, la nocion de una sustancia distinta de todos sus atributos es una cosa inconocible. Podemos conocer el cuerpo por sus cualidades sensibles, y el espíritu por sus sentimientos, sus pensamientos y sus voluntades; pero no podemos conocer nada más allá." En vez de esta conclusion clara y franca de la doctrina empírica y sensualista, que forma la base del positivismo, el Sr. Ruiz nos va saliendo con la siguiente restriccion que parece inspirada por esa especie híbrida que podríamos llamar el sensualismo racionalista del Sr. Dr. Parra: "Pero advertiremos que no debe darse á esta proposicion más extension que la que en realidad tiene. Repetimos que no solo poseemos los conocimientos que nos vienen por los sentidos, sino tambien todos aquellos en que además de estos datos interviene, formando la parte principal, la actividad del espíritu." Ahora bien, ó esto quiere decir que realmente no sólo poseemos los conocimientos que nos vienen por los sentidos, y entónces el Sr. Ruiz de una plunada ha echado abajo todo lo que ántes ha establecido, ó no significa nada su restriccion, pues aún en el sentido netamente sensualista no existe ningun conocimiento en el cual no intervenga la actividad del espíritu.

Aquí deja el Sr. Ruiz á Bain para pasar con Stuart Mill á establecer algunas leyes psicológicas y nos dice: "Despues de haber visto, tocado, palpado un objeto, podemos pensar en dicho objeto, sin que sea necesaria su presencia," lo cual no es más que traduccion de este pasaje de Mill: "Lorsque nous avons une fois vu ou touché un objet, nous pouvons ensuite penser à l'objet, quoique nous ne le voyions ni ne le touchions plus." Y luego: "Siempre que un estado de conciencia ha sido determinado por una causa cualquiera, un estado de conciencia semejante pero de menor intensidad, puede reproducirse sin la presencia de una causa semejante á la productora." (Ruiz).—"Toutes les fois qu'un état de conscience a été déterminé par une cause quelconque, un état de conscience ressemblant au premier, mais d'intensité moindre, peut se reproduire sans la présence d'une cause semblable à celle qui l'avait produit d'abord." (Mill).—"Estas ideas ó estados de conciencia secundarios son siempre determinadas ó por impresiones ó por otras ideas segun ciertas leyes importantísimas denominadas *leyes de Asociacion*." (Ruiz).—"Ces idées ou états mentaux secondaires sont excités par nos impressions ou par d'autres idées, suivant certaines lois qu'on appelle les *Lois d'Association*." (Mill).—"Pri-